



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTALEGRE

13964 *Aprobación inicial Reglamento zona Caravanas*

Aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento de Lloret de Vistalegre, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2015, el Reglamento regulador de la acampada de las caravanas.

Se somete la Ordenanza Fiscal a exposición pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que de producirse serán resueltas por la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En caso de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lloret de Vistalegre, 14 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
Antoni Bennasar Pol

